

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0069/22

VISTO:

El Proyecto de Ley (Expte. 0304-D-2022) de Respuesta Integral al VIH, las Hepatitis virales, la Tuberculosis e infecciones de Transmisión Sexual, presentado el pasado 29 de marzo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, el pasado martes 29 de marzo se presentó en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con la firma de más de 40 Diputadas y Diputados de los diferentes Bloques del Congreso, el Proyecto de Ley 0304-D-2022 que busca dar respuesta de manera integral al Virus de la Inmuno Deficiencia Humana (VIH) como así también de Hepatitis Virales, Tuberculosis e infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Que la Ley vigente al día de la fecha es la Ley 2.798, la cual fue sancionada en 1990. Si bien fue una normativa pionera en la región por aquellos años y que permite hoy garantizar el tratamiento universal para todas las personas con VIH, con 32 años de su sanción se requiere una nueva Ley que dé cuenta de una evolución y una respuesta integral, facilite el acceso a las nuevas estrategias de prevención, tratamiento e impulse la investigación para poder encontrar la cura.

Que, entre sus ejes más importantes se destaca garantizar el acceso universal y gratuito a la salud pública y privada, quienes están obligadas a brindar asistencia integral, universal, gratuita, a las personas expuestas y/o afectadas por el VIH, las Hepatitis Virales, otras ITS y la Tuberculosis.

Que, se plantea que toda prueba deberá ser voluntaria, gratuita, confidencial y universal, a la vez que promueve la capacitación, la investigación y la difusión de campañas masivas sobre esas patologías.

Que, la iniciativa desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, implica la concreta ampliación de los derechos sociales en lo referente a salud.

Que, resulta impostergable abordar una deuda que nuestro Estado Nacional tiene para con las personas que viven con VIH, Hepatitis Virales ,Tuberculosis ,y/o infecciones de Transmisión Sexual ,quienes se encuentran hoy atravesando una situación de vulnerabilidad.

Que, según el último boletín epidemiológico del Ministerio de Salud, en Argentina 140.000 personas viven con VIH, y son 4500 nuevos casos notificados por año.

Que, además se calcula que el 17 por ciento de las personas que viven con VIH no conoce su diagnostico, y que el 50 por ciento de las personas con Hepatitis Crónica desconoce su diagnostico, la tasa de incidencia de Sífilis en la población es de 22,84 cada 10000 habitantes y se estima que 4 de cada 5 personas van a contraer uno o varios de los tipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) en algún momento de sus vidas.

Que, todos y cada uno de estos datos nos alertan y refuerzan la importancia primordial de actualizar la norma existente que regula el rol del Estado en estas problemáticas en salud.



*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

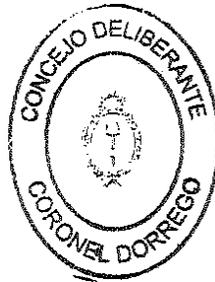
ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere al
===== Proyecto de Ley 0304-D-2022 de Respuesta Integral al VIH, las
Hepatitis Virales, la Tuberculosis e infecciones de Transmisión Sexual, presentado el
pasado 29 de marzo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 2º) Enviar copia del presente a ambas Cámaras Legislativas de la Nación.-
=====

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE